

N°260 / VISTOS: el oficio ordinario Nº 124 del 02 de marzo de 2018 del Director de Construcciones (s); el Acta de la Comisión de Hacienda Nº 6 del 08 de marzo del presente año; el Reglamento Interno del Concejo Municipal; el Acuerdo Nº 923-47-2018 del día 15 de marzo del presente año del Concejo Municipal; el Decreto Alcaldicio Nº 01 de 02 de enero de 2018, que pone en vigencia el presupuesto Municipal para el presente año; el artículo 45º de la Ley 19.418 de Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, y 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- APRUÉBESE el aporte Municipal al Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE, proyecto "Reposición de pintura y reparaciones menores del balcón edificio block N°2710 Lorenzo Arenas 2" por la suma de \$1.500.000.-

2.- PROCÉDASE al cumplimiento del Reglamento FONDEVE Nº 6/2001.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PABLO BARRA IBARRA SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía.

Director de Construcciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Control Interno

Archive.

ld Øoc

ALCALDE ALVARO ORTIZ VERA